

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	MARIA UBITER UPEGUI Y OTROS
Demandado:	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00187-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO. REQUIERE RESPUESTA A OFICIOS.

Se pone a disposición de las partes la repuesta dada al oficio 2167 dirigido a la Personería de Tarazá obrante a folios 456 a 458, respuesta al oficio 2899 Dirigida a la Décimo Primera Brigada del Ejército Nacional folios 451 del expediente, y la respuesta al exhorto 1403 aportada por el apoderado de los demandantes y obrante a folios 453 a 455, para lo que consideren pertinente.

Por otra parte, toda vez que a la fecha no han sido auxiliados los oficios 2164 dirigido a la séptima división del Ejército Nacional, 2166 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y al oficio 222 dirigido al Coordinador Nacional de la Campaña Colombiana contra Minas, se ordena requerir a las respectivas entidades para que en el término máximo de **cinco días hábiles** se sirva suministrar la información y documentación, advirtiendo que el incumplimiento a lo solicitado puede dar origen a las sanciones previstas en el artículo 39 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 04 de febrero de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
